MEMORANDO

Bogotá D.C., lunes, 06 de febrero de 2023

Al responder cite este Nro.
20235400024233

DJSD

PARA: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL Subdirectora Administrativa y Relacionamiento con la Ciudadanía

DE: LINA MARÍA GONZÁLEZ TORRES, Directora de Justicia, Seguridad y Defensa

ASUNTO: Acreditación de requisitos de idoneidad y/o experiencia

Nombre: Nelson Fabián López Barrero

Cédula de Ciudadanía: 1.077.146.335 de Villapinzón.

REQUISITO EXIGIDO	REQUISITO ACREDITADO
Idoneidad: **Título de pregrado**: Título profesional en alguna de las siguientes áreas del conocimiento[5]: Economía, administración, contaduría y afines. **Título de postgrado:** en la modalidad de especialización en alguna de las siguientes áreas del conocimiento[5]: Economía, administración, contaduría y afines.	**Para acreditar la idoneidad la persona a contratar aportó:** **Título de pregrado**: Profesional en Finanzas y Comercio Exterior, Universidad Sergio Arboleda, de fecha 10 de noviembre de 2014, Acta de grado 639, Diploma 639, Tomo VII, Folio 39-40 **Matricula Profesional No:** En trámite **Título de posgrado**: Magister en Gestión Pública de la Universidad de los Andes, de fecha 31 de agosto de 2020, Registrado Libro 17, Folio 68 De conformidad con los títulos aportados se concluye que el interesado **CUMPLE.**
Experiencia: **Experiencia relacionada con:** Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con la elaboración de insumos de política pública o planes en materia de seguridad, convivencia ciudadana o nacional o su implementación o seguimiento en el sector de la seguridad, defensa o justicia.	**Para acreditar la experiencia la persona a contratar aportó certificaciones y/o contratos y/o actas de liquidación de la siguiente manera:** 1. **MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN** 01/01/2016 – 31/12/2019 TOTAL: 48 meses. Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.

DNP Firmado digitalmente

Calle 26 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PBX 381 5000
www.dnp.gov.co

	Relación con la experiencia solicitada: De conformidad con la certificación aportada se evidencia que el profesional desarrollo actividades relacionadas con la adpcion de políticas y estrategias del orden nacional tendientes a la conservación de la convivencia y seguridad ciudadana; ejecución de políticas y planes de acción en materia de control policivo, protección a la comunidad, lucha contra la delincuencia y el delito especializado, mantenimiento del orden público, defensa de los derechos, con el fin de impartir justicia; asesoria en la formulación, dirección y ejecución de las políticas generales de justicia policiva; direccion y control de la ejecución de actividades y programas relacionadas con convivencia ciudadana; asi como actividades de formulacion y ejecutacion de las políticas, planes, programas y proyectos de justicia, seguridad, convivencia; razon por la cual se concluye que la experiencia aportada cumple con la experiencia requerida por la Entidad, toda vez que tiene relacion directa xon temas de la elaboración de insumos de política pública o planes en materia de seguridad, convivencia ciudadana o nacional o su implementación o seguimiento en el sector de la seguridad, defensa o justicia. **Cumple.** **Total**: Verificada la totalidad de experiencia aportada por el interesado, se concluye que la persona a contratar tiene un total de 48 meses de experiencia relacionada, por lo cual se concluye que el interesado **CUMPLE** con el requisito de experiencia requerido en los estudios previos.

NOTA: para diligenciar este formato se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las fechas indicadas en la experiencia, deben corresponder a las certificadas en los respectivos soportes y en las registradas en la Hoja de Vida del SIGEP[1].
2. Los documentos otorgados en el exterior deben cumplir con los requisitos de traducción, homologación, convalidación y apostille de acuerdo con las normas legales vigentes.
3. La experiencia profesional será contada a partir de la terminación y aprobación de materias, salvo que exista norma legal particular que reglamente la materia.
4. Se deberá exigir tarjeta profesional en aquellas profesiones que la requieran.

Cordialmente,

DNP
Firmado digitalmente

[1] Sistema de Información y Gestión del Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública

Calle 26 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PBX 381 5000
www.dnp.gov.co

Preparó: Tatiana Díaz V.

DNP
Firmado digitalmente

Calle 26 13-19 Código Postal 110311 Bogotá, D.C., Colombia PBX 381 5000
www.dnp.gov.co